



CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE (1 OCTUBRE 2020 – 31 DE ENERO 2021) EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAEUEC). GOBIERNO DE ESPAÑA.

Sin perjuicio de la posibilidad de suspensión (en cualquier momento y motivado por las circunstancias presentes y futuras derivadas del **COVID-19**), el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP), informa de la convocatoria **de 216 plazas en las Representaciones en el Exterior y 55 en los Servicios Centrales** para el primer cuatrimestre y abre un plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a realizar las mencionadas prácticas.

La Universidad de Granada recibe las solicitudes y las enviará al citado Ministerio, que realizará la selección.

La convocatoria se dirige a estudiantes de últimos cursos o de Másteres Oficiales con matrícula vigente en la Universidad de Granada, para el curso académico 2020-2021. Deben cumplir con los perfiles especificados en las plazas ofertadas.

En la convocatoria se adjuntan los siguientes documentos:

Listado de plazas junto con una hoja informativa por cada representación en donde se especifican requisitos y funciones para que los estudiantes lo tengan en cuenta (Anexo I).

Modelo de solicitud representaciones a rellenar por los estudiantes (en formato.docx para poder cumplimentarlo desde ordenador) (Anexo II).

Listado de plazas Servicios Centrales (Anexo III)

Modelo de solicitud Servicios Centrales (Anexo IV)

Tabla de equivalencia de niveles de idiomas (Anexo V).

El calendario de plazos es el siguiente:

Presentación de solicitudes. Hasta el día **11 de junio de 2020**, a través del correo del CPEP **practicasinformacion@ugr.es** indicando en el asunto:

"Prácticas MAEUEC- Primer cuatrimestre- Representaciones en el Exterior o Servicios Centrales".

La Resolución definitiva por parte del Ministerio será el 31 de JULIO.

NORMATIVA COMPLEMENTARIA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Se debe rellenar y enviar única y exclusivamente, el modelo de solicitud adjunto en formato.doc (para que se pueda hacer en ordenador), cumplimentado por completo, sin omisiones ni casillas en blanco.





- 2. La Universidad de Granada no tramitará anexos ni dará cobertura, a ninguna solicitud que no se realice a través del CPEP; asimismo, las candidaturas presentadas fuera de plazo no serán atendidas.
- 3. Datos personales: Al haber representaciones del Ministerio que no aceptan estudiantes de otras nacionalidades; se procederá necesariamente, sin excepciones, a la formalización del campo DNI o NIE de la solicitud.
- 4. Idiomas: Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia (niveles A1 a C2) (ANEXO V) y no en la percepción personal respecto a sus competencias lingüísticas.
- 5. Adecuación al perfil solicitado: La solicitud debe de ajustarse lo más rigurosamente posible al determinado por cada Representación; no serán atendidas las que queden fuera del mismo.
- 6. Número de candidaturas: Cada estudiante podrá solicitar un máximo de 3 candidaturas, especificando el orden de preferencia en cada una de ellas. Cada una estará individualizada en un formulario independiente, indicando siempre la denominación de la Representación correspondiente.
- 7. En el nombre de los archivos de cada candidatura figurarán, en primer lugar, los Apellidos y nombre de la persona y la Representación elegida Orden de Preferencia, (Ejemplo: RODRÍGUEZ PEREZ, Susana-EMB. BERLÍN-1). En el caso de los Servicios Centrales: Apellidos y Nombre-Unidad-Orden de Preferencia (Ejemplo: RODRÍGUEZ PEREZ, Susana-SG MAGREB-2).
- 8. Puestos en Representaciones Exteriores: El MAEUEC se aconseja postularse a puestos diferentes de los más populares (Nueva York, Londres, Paris, Dublín...). Otros puestos permiten una mayor implicación en las tareas de las embajadas / consulados, una experiencia cultural y sociológica más enriquecedora y en la mayoría de los casos unas condiciones de vida mucho más económicas.
- 9. Las prácticas **NO CUENTAN CON REMUNERACIÓN** alguna por parte del MAEUEC. No obstante, la Universidad de Granada suscribirá, para cada estudiante con plaza concedida y que haya cursado su solicitud, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP), el correspondiente seguro que cubra cualquier eventualidad, que pudieran sufrir durante la realización de la práctica.
- 10. Períodos: Los periodos previstos para las prácticas no pueden reducirse, aunque existe una cierta flexibilidad para las fechas de comienzo y fin, basada en los compromisos académicos de los candidatos.
- 11. En esta convocatoria no se hará repesca, aunque se facilitará a quienes hayan participado en la misma, la posibilidad de optar a alguna vacante, si la hubiera.
- 12. Anexos al Convenio: Las personas seleccionadas definitivamente por el Ministerio, confirmaran las estancias en el plazo que se indique. Asimismo, contactarán con la Representación o Unidad, una vez facilitada la información por el CPEP, para recabar tutoría, fechas y horarios definitivos. También se dirigirán a su centro de la UGR, para fijar igualmente la





tutoría universitaria. Posteriormente, todos los datos se aportarán al CPEP, de cara a suscribir el correspondiente anexo al Convenio y la póliza de seguro de la Universidad de Granada.

- 13. Nota importante: Los solicitantes deberán de tener en cuenta que las prácticas deben desarrollarse mientras que se cuente con la condición de estudiante (que estén dentro del período que cubre la matrícula), por lo que aquellas personas que ya sean tituladas no podrán hacer estas prácticas.
- 14. Exclusivamente para el Espacio Europeo podrán optar a una ayuda de Erasmus Prácticas, siguiendo para ello el procedimiento fijado por el CPEP.